



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400112

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2025
CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO MARCO No.:	202400112
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS \$ 136.723.337, impuestos incluidos.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.998.159), impuesto incluidos.
VALOR FINAL:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINITUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$143.421.496) impuestos incluidos
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202400112, cuyo objeto es *Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.998.159), impuesto incluidos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”*, con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de dieciséis mil setecientos seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. El 28 de junio de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S. A., el Contrato No. 202400112, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”. con un valor inicial de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS \$ 136.723.337, incluidos impuestos y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. El 09 de julio de 2024 se aprobó la garantía contractual del contrato No. 202400112 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

- E. El contrato 202400112 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
\$ 136.723.337	\$ 54.365.350	09/07/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024

***Nota: Es importante aclarar que el saldo del contrato se calculó restando el valor de las obligaciones de la factura de venta FVE remitida por el proveedor, pero que aún no presenta pago, pero representa una obligación ya adquirida en virtud de la ejecución del contrato en mención.*

Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 136.723.337
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 136.723.337
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 82.357.987
Saldo contrato	\$ 54.365.350
Porcentaje de ejecución financiera	60,23%

F. Las garantías que amparan el contrato No. 202400112 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 9 de julio de 2024 y se encuentran vigentes.

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008094, la Supervisión del contrato No. 202400112 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.998.159), impuesto incluidos, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín y en coherencia con que se encuentra suscrito el contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.

H. Información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600101605 de 2024
Disponibilidad presupuestal	2024000947
Compromiso Presupuestal	2024001176
Centro de costos	33258
Rubro al presupuesto	23202020080094-1
CPC:	8715299
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
Valor	\$6.998.159
Requerimiento N°	20240008094

I. En Comité de Contratación celebrado el 20 de diciembre de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato no. 202400112 hasta el 31 de enero de 2025 y su adición de recursos por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.998.159), impuesto incluidos, lo cual quedó plasmado en el Acta 84 del Comité 

Por lo anterior, las partes acuerdan:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400112 hasta el 31 de enero de 2025

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.998.159), impuesto incluidos.

TERCERO: Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente cláusula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato marco No. 202300270.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024, la cual comienza ejecución a partir del primero (01) de enero de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luisa Fernanda Mesa - Profesional Universitario – Subgerencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor del contrato No.202400112

Revisó: Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.